

PRÁCTICAS EXTERNAS GRADO EN ESTADÍSTICA PLAN 2009
ENCUESTA DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS
ANEXO I (anverso)
(PROG. 20__/__)

DATOS DEL ESTUDIANTE

D./D^a

DNI

E-mail:

Teléfonos de contacto:

.....

Dirección Postal.....

Código Postal

Curso:

Créditos superados de la titulación:

Créditos por superar:

Nota media:

- Desea participar en el PROGRAMA para realizar PRÁCTICAS en EMPRESAS.

SI

NO

- PRACTICAS DE GESTIÓN DIRECTA - PROPONE EMPRESA PARA REALIZAR PRÁCTICAS:

SI

NO

Empresa:

Nombre.....

Persona de contacto.....

Teléfono

E-mail

Dirección Postal

Existe convenio.....SI.....NO.....NO SÉ.....

- Disponibilidad geográfica:

Solo Salamanca

Cualquier lugar de destino

- N^o de créditos de las prácticas:

	Código asignatura		Número créditos
<input type="checkbox"/>	100.744	PRÁCTICAS EXTERNAS I	18 créd
<input type="checkbox"/>	100.745	PRÁCTICAS EXTERNAS II	24 créd
<input type="checkbox"/>	100.746	PRÁCTICAS EXTERNAS III	30 créd.

- **Requisitos necesarios:**

- Haber superado los 60 créditos ECTS de formación básica, 84 créditos obligatorios del segundo y tercer curso y 24 de los créditos ECTS optativos de tercer curso de la titulación
- Estar matriculado/a en la asignatura de Prácticas Externas
- No tener relación contractual con la empresa, entidad o institución en la que se va a realizar las prácticas, salvo autorización expresa del o de la responsable de prácticas designado por la universidad.
- Ser seleccionado en la oferta de prácticas en empresa.

En Salamanca, _____ de _____ de _____
Fdo.:

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA FACULTAD

PRACTICAS EXTERNAS GRADO EN ESTADÍSTICA ANEXO I (reverso)

1. **OBJETIVO:** se pretende que el estudiante:
 - Conocer las aplicaciones de la Estadística en el ámbito profesional de una empresa, un centro educativo o un centro de investigación.
 - Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas de aplicación de la Estadística a situaciones reales.
 - Desarrollar la aplicación práctica de las competencias adquiridas en otros módulos del Plan de Estudios.
2. **DURACIÓN:** los estudiantes podrán realizar como materia optativa prácticas externas, que podrán ser de 18, 24 o 30 créditos (según su extensión temporal y las competencias adquiridas):

Código asignatura		Número créditos
100.744	PRÁCTICAS EXTERNAS I	18 créd
100.745	PRÁCTICAS EXTERNAS II	24 créd
100.746	PRÁCTICAS EXTERNAS III	30 créd.
3. **FECHAS DE REALIZACIÓN:** durante el primer cuatrimestre del cuarto curso. La fecha se concretará en el Convenio-tipo de prácticas externas de la Universidad.
4. **OFERTA DE PRÁCTICAS:** se realizará mediante convocatoria pública cada curso académico, y dependerá de los convenios en vigor con empresas e instituciones y entidades encargadas de recibir a nuestros estudiantes.
5. **PROCESO DE SELECCIÓN:** La elección de las practicas se realizará "in-situ" por los estudiantes dando prioridad a aquellos que tengan una nota media en su expediente mayor, durante una reunión de adjudicación, y siempre en función de la disponibilidad de prácticas. En caso de que haya dos estudiantes con la misma nota media hasta el segundo decimal, tendrá prioridad el que tenga un mayor número de créditos del Grado superados. Finalmente, si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo para determinar quien elije antes. Se podrá delegar la elección en otra persona si esto se realiza por escrito y adjuntando una copia del NIF (o documento equivalente) de estudiante que delega.
6. **TUTORES:** las prácticas externas tendrán asignado un tutor interno (en la Universidad) y un tutor externo (en el lugar de realización), que velarán por el cumplimiento de las estipulaciones prescritas en el convenio de prácticas en sus ámbitos respectivos. Ambos tutores colaborarán en la elaboración del perfil de la práctica. Ambos tutores realizarán el seguimiento de las tareas encomendadas al estudiante en la práctica externa, realizando un informe según, Anexo III, respecto al desempeño de las competencias previstas por parte del estudiante.

La nota será emitida por el tutor interno teniendo en cuenta el informe del tutor externo y la memoria presentada por el estudiante.
7. **OBLIGACIÓN DEL ESTUDIANTE:** por su parte el estudiante que realice prácticas externas tendrá que elaborar una memoria, según el Anexo II, donde se recojan las actividades realizadas durante las mismas y su relación con las competencias previstas para esta materia.
8. **EVALUACIÓN Y SUPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:** se realizará valorando la adquisición de las competencias previstas, se realizará por el tutor interno, a partir de los informes del tutor externo y la exposición del estudiante de su memoria de prácticas.
9. **BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO:** la realización de las prácticas en empresas no implica remuneración o salario alguno. No obstante, esto no excluye la posibilidad de que una empresa u organismo las dote de una bolsa o ayuda al estudio.

El cumplimentar esta inscripción, por parte del estudiante, implica la aceptación de dichas normas y la autorización para que sus datos personales sean tratados, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA FACULTAD